



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 29/2012

VISTO

La presentación efectuada el 12 de septiembre de 2012, por Gestión Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V, constituido con Credinámico S.A. y Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales como Fiduciantes y Administradores de los Créditos, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Gestión Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto al Fideicomiso Financiero, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Cotización de Valores Fiduciarios de nuestra Institución;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Gestión Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 46, según Resolución N° 15.879 de fecha 13 de mayo de 2008;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Gestión Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "MULTITALENT", para emitir Valores Fiduciarios por un monto total de hasta valor nominal \$ 200.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 16.889 de fecha 16 de agosto de 2012;

Que la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores aprobó con fecha 24 de octubre de 2012 la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V, por un monto de V/N \$ 26.124.029;

Que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercados de Valores de Rosario S.A. y Tranexbur S.A. actuarán como Colocadores;

Que el Fiduciario del Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$ 17.503.100 equivalente al 67% de los Valores Fiduciarios, con derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondos de Gastos e Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Reserva, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y durante el Período de Devengamiento de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B, para



los restantes, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B, (b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR , más 300 puntos básicos anuales, que nunca será superior al 23% nominal anual, ni inferior a al 17% nominal anual, calculados durante el Período de Devengamiento de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$1.567.441 equivalente al 6% de los Valores Fiduciarios, con derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios, luego de deducir las contribuciones Fondos de Gastos e Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Reserva, de corresponder: a) en concepto de amortización, una vez cancelados los Valores de Deuda Clase A la totalidad de los ingresos percibidos durante Período de Devengamiento de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B, luego de deducir los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR , más 500 puntos básicos anuales, que nunca será superior al 25% nominal anual ni inferior al 19% nominal anual, calculados durante el Período de Devengamiento de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal \$4.441.085 equivalente al 17% de los Valores Fiduciarios, con derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios, luego de deducir las contribuciones Fondos de Gastos e Impuesto a las Ganancias y restituido el Fondo de Reserva, de corresponder: a) en concepto de amortización, una vez cancelados los Valores de Deuda Clase A y Clase B la totalidad de los ingresos percibidos durante Período de Devengamiento de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, luego de deducir los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, b) en concepto de interés, devengarán a partir del 1 de diciembre de 2013 una tasa fija nominal anual del 23%; 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$2.612.403, equivalente al 10% de los Valores Fiduciarios con derecho al cobro mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos en el Período de Devengamiento hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días);

Que los Valores Fiduciarios se emitirán en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto, el vencimiento final de cada Clase de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá a los 90 días de la última Fecha de Pago de Servicios que figura en el mencionado Cuadro y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 90 días de la última Fecha de Pago de Servicios que figura en el mencionado Cuadro;



Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos otorgados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes que se perciben a través de la retención de haberes, los cuales alcanzan el 83% del total de los Créditos, y el débito en la cuenta del Deudor, que alcanza al 17% del total de los Créditos. Los Documentos se encuentran en custodia del Fiduciario;

Que la emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's International Ratings LLC, sucursal Argentina ("S&P"), asignando la Categoría "AA (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "BBB+(sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "CCC(sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC(sf)" a los Certificados de Participación;

Que en cualquier supuesto que fuera necesario sustituir a cualquiera de los Fiduciantes como Administradores de los Créditos, la función será asumida por el Fiduciario;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 29 de octubre de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V, emitidos por Gestión Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios MULTITALENT, por un monto de V/N \$ 26.124.029;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57º inciso 22º y 60º inciso 13º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V, emitidos por Gestión Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios MULTITALENT, por un monto de V/N \$ 26.124.029.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

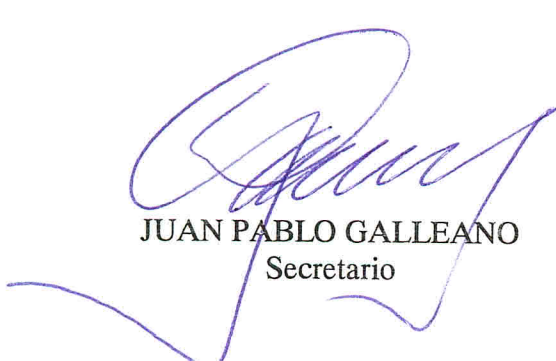
Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 29 de octubre de 2012.



JUAN PABLO GALLEANO
Secretario



CRISTIAN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente